



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210013500

Téngase en cuenta que el demandado EDISSON STIVE ARIAS GOMEZ fue notificado de conformidad a lo previsto en el DTO 806 de 2020, quien dentro del término legal no propuso excepciones de mérito.

Ahora bien, previo a seguir adelante la ejecución, se requiere a la parte demandante para que en el término de ocho (8) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue el original del pagaré N. B000177216 objeto del presente asunto, conforme se anunció en mandamiento de pago.

Por secretaría, déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **322f581ec55df5a32714a67e78423997cc10574e71a4e310e533f7d1bcfd3610**

Documento generado en 19/10/2021 05:26:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>